

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.  
EUGENIO DECAP.**

Huépil, Octubre 15 del 2013..

**DECRETO ALCALDICIO N° 1706**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 224 del Director de Obras Municipales (S) que solicita recursos en dinero para compra de combustible de camión recolector de residuos domiciliarios placa patente XN-3468 que se encuentra arrendado por la Municipalidad.
- d) La falta de convenio con algún Servicentro de la comuna.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

**DECRETO**

1.- Apruébese un segundo Fondo Fijo durante un mes a nombre del Sr. Eugenio Decap Poblete, encargado de aseo y Ornato, por un monto de \$ 400.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- archivo

JAJA/FMMA

